

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° _____/HOJA N° _____/

RESOLUCIÓN N° 867 /

ANTOFAGASTA, **23 NOV 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

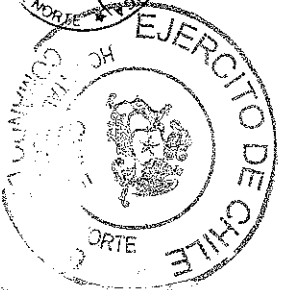
- Solicitud efectuada por el Escalón de Transporte y Material de Guerra, para contratar el servicio de mantención de vehículo Hyundai PPU YW8312, correspondiente a los 100.000 Km.
- Que el servicio solicitado es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que el servicio solicitado fue cotizado en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	Jose Plaza Bravo	Aut. Gildemeister	DCCG Motors
Mant. Vehículo	\$ 110.900	\$ 209.884	\$ 271.999
Hyundai 100.000 Km			

RESUELVO:

Contrátase por trato directo a José Plaza Bravo, para efectuar el servicio de mantención de 100.000 Km. vehículo Hyundai PPU YW8312, por un monto neto de \$110.900.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



MAURICIO PUEBLA SEPÚLVEDA

Mayor (I.P.M.)

Director Subrogante

Cc. AS. JURÍDICA

